

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTEES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el día 14 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Se mandó pasar á la comision de bases de la Nacional una exposicion de la diputacion provincial de Barcelona, pidiendo que en la nueva ley se determine de una manera clara quienes son los que han de pagar por estar exceptados del servicio.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion de la Constitucion.

El Sr. VALERA: Comprendera el Congreso que la comision no puede seguir al señor Orense en su discusion por la historia propia y estrana, porque nada hay en una y otra por lo que la comision modifique el dictamen que ha presentado.

El dictamen de la comision es eminentemente liberal, á la vez que eminentemente conservador. He dicho que es eminentemente liberal á la par que eminentemente conservador, porque lejos de negarse y resistirse á cualquiera reforma conveniente, la hace muy posible, sin dilacion, sin trámites que puedan dificultarla. Qué adelantariamos con consagrar el principio que solo á las Cortes constituyentes corresponde la facultad de reformar la Constitucion? Cuando se hiciera sentir la necesidad de la reforma, ¿cuál seria el poder de los constituidos que declare que no debia hacerse?

El poder ejecutivo diria que el silencio le autorizaba para convocar Cortes constituyentes. Y cuando sabeis que ha habido ministerio que en tres dias acabó con tres generaciones de reyes; cuando sabeis que el rey puede ser aconsejado por ministros enemigos de la libertad, ¿no temblais por la posibilidad de que se esploten las circunstancias en un momento dado para que se haga una reforma? Tampoco conviene dejar esta facultad á los cuerpos colegisladores, porque si bien por regla general siempre representan la voluntad del pais, hay circunstancias en que no solo no la representan, sino que sus intereses son contrarios.

Se ha presentado el argumento sobre el dictamen de la comision, de que cercena la soberania nacional. Precisamente es todo lo contrario; porque proclamamos esa soberania nacional, por eso señalamos los medios pacíficos y legales de reformar la Constitucion cuando lo tenga por conveniente, y esto en vez de ser una restriccion de la soberania nacional, es una solemne proclamacion de toda su magestad. Seria un sueno prescribir en la Constitucion nada que impida el ejercicio de la soberania nacional. ¿Dónde estaria el poder bastan el para impedir que una nacion en un momento dado hiciera una manifestacion de su voluntad? ¿Dónde está el poder superior al que representa la nacion, cuando en su mayor parte quiere hacer una reforma?

Al prescribir los trámites por los cuales ha de hacerse la reforma, en nada se disminuye el poder de la nacion, y lo que hacemos es que no sea necesaria la revolucion: que no ocurra una catastrofe, siempre que se trate de reformar la ley política del Estado. Lo que hace la comision es demostrar que hay medios pacíficos por los cuales se espese la voluntad nacional, y la nacion se dé las leyes que mas convenga á sus intereses.

En nuestro sistema hay una prevision; en el silencio, no veo mas que el peligro de la revolucion levantando á todas horas su ensangrentada cabeza, no diciéndose mas que el que la reforma se hará por las Cortes constituyentes, sin decir quien ha de convocarlas, se hace necesaria la revolucion ó que uno de los poderes establecidos, sea el que quiera, venga á ejercer un acto de soberania que no le corresponde; consiga reformas altamente perjudiciales á los intereses del pais. Todos reconocen la necesidad del procedimiento para la discusion y votacion hasta de las leyes menos importantes. Y no será necesario el procedimiento para la reforma de la ley de mas trascendencia que se conoce en un pueblo? Para el señor Ríos Rosas bastaba como sufi-

ciente garantía la publicidad; y S. S. se olvidaba de que la publicidad no bastó para que se reformara la Constitucion de 1837, acordando una reforma cuyas consecuencias fueron poner á la nacion en el borde del abismo.

Señores: ¿hay algun artículo en la Constitucion que estamos haciendo que nos permita ser reformado tan pronto como haga falta? ¿Hay alguno cuya reforma deba ser tan instantánea que sin ella se comprometan los grandes intereses del Estado? Si hay uno solo, dígame, y colocaremos otro en su lugar.

Yo pudiera presentar otras observaciones á la consideracion del Congreso, pero creo que seria molestarle despues de una discusion tan detenida como la que ha habido sobre este asunto. El dictamen de la comision contiene las precauciones necesarias para hacer la reforma y evitar que la nacion española aguda á medios violentos y extraordinarios cuando quiera hacerla. Suplico á las Cortes que voten el artículo que se discute.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Señores; por lo que he oido á mi amigo el señor Valera, esta cuestion eminentemente constitucional no ha salido de un círculo, á mi modo de ver, muy estrecho, del círculo de los poderes constituidos. El dictamen de la comision, el voto particular del señor Ríos Rosas, las enmiendas presentadas y los discursos pronunciados, todos han girado sobre este lema: la iniciativa de reforma partirá del rey solo, ó de cualquiera de los cuerpos colegisladores.

Señores; la reforma de la constitucion, ¿no es una cuestion esencialmente constitutiva, propia del poder constituyente? Si esto es exacto, ¿dónde está en este artículo la intervencion del poder constituyente? El monarca, el Senado y el congreso son poderes constituidos. El poder constituyente es el colegio electoral. Pues bien; supongamos dos casos posibles: los poderes constituidos quieren la reforma, y el pais quiere la reforma, y los poderes constituidos no la quieren. ¿Qué hacemos? ¿Apelamos á la revolucion? Es un remedio violento, y los legisladores no pueden aprobarlo. ¿Qué remedio hay? El legal es el colegio electoral, el poder constituyente.

El dictamen de la comision, tal como se presenta, no excluye lo que debe excluir, no incluye lo que debe incluir. Debía incluir ciertos derechos absolutos, los derechos del hombre, los derechos individuales, los del municipio, los de la diputacion los de la nacion; porque estos derechos están fuera de toda reforma, y por lo tanto deberia decirse: no se podrá legislar sobre estos derechos porque son la vida de las sociedades.

Lo que es reformable son las atribuciones de los cuerpos políticos; pero esos otros derechos no son reformables. Debía incluirse la intervencion del poder constituyente, y decir la comision que la Constitucion se reformará por el poder constituyente, que es el colegio electoral, ya venga la iniciativa de los poderes constituidos, ya del poder constituyente. Supongamos que mañana el colegio electoral dá poderes constituyentes á los diputados que nombra, y les dice: Vds. van á reformar la Constitucion; se reúnen las Cortes con esos poderes. ¿Qué hacen entonces los poderes constituidos? ¿Se resisten? El colegio electoral quiere que triunfe su voluntad; ¿y qué sucederá en ese caso? La revolucion; ¿y qué sucederá en ese caso? La revolucion. Para que esto no suceda, la comision debería decir que la reforma se hará por el verdadero soberano, que es el pais representado en los comicios, aunque la iniciativa pueda partir de los poderes constituidos. Con esto se daba la supremacia que es debida al pais, y no se perjudicaba á los poderes constituidos, que son el Congreso, el Senado y el rey.

Es cuanto tenia que decir á la comision, y espero que se sirva dar algunas esplicaciones.

El Sr. VALERA: Yo creo que dentro del dictamen de la comision está la respuesta á una gran parte de lo dicho por S. S. Está terminantemente prescrito que cuando se convenga en la necesidad de la reforma, se convoquen las Cortes constituyentes, para todo lo que haga relacion con la reforma misma, y se llama al pais para que lo haga en uso de su soberania. Pero dice S. S. que ¿por qué no se dá al pais la iniciativa que se dá á los poderes constituidos? No se le dá, porque cuando sienta la necesidad de darsela, porque cuando sienta la necesidad de la reforma enviará representantes que tomando la iniciativa declaren la utilidad de la reforma. Por eso no debe escribirse en la Constitucion. Además, ¿no sabe S. S. que el pais está espuesto muchas veces á un deseo inmode-

rado de variaciones por ese instinto que lo induce á variar de posicion en busca de un bien químico? Podria muchas veces abusar en perjuicio suyo. Si la necesidad de la reforma es verdadera, llegará un dia y una hora en que se barga porque los representantes se elegirán con ese objeto.

Ha dicho S. S. que se debia prohibir que se tocara á ciertos derechos inherentes al hombre. Si nosotros tenemos esa creencia; la nacion puede tener otra; y en uso de su soberania puede querer abrogarse esos derechos, y cuando quiera no hay poder humano, ni Constitucion que lo impida. Nosotros hacemos los mas fervientes votos por que no se toque á esos derechos, y abrigamos la esperanza de que la nacion española no atentará nunca contra ellos.

La comision celebrará que estas esplicaciones satisfagan á S. S.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Ha dicho S. S. que cuando el pais quiera reformar la Constitucion, enviará sus representantes animados de esas ideas. Es verdad; ¿pero qué razon hay para que cuando hablamos de soberania omitamos el nombre de soberano, que es el colegio electoral? Es preciso dejar á salvo el principio de que la soberania está en los comicios.

El Sr. VALERA: Echa de menos el señor Ordax en el dictamen de la comision, que este no dice que el pais es verdadero soberano. Yo creo que está literalmente declarada la soberania del pais; y tanto está declarada, que aun cuando convengan en la necesidad de la reforma los cuerpos colegisladores con el rey, no pueden hacerla, sino que hay que nombrar Cortes constituyentes para que la voten. Hé ahí la aplicacion de la soberania nacional. Si las Cortes constituyentes no quieren reformar ningun artículo, por mas que se haya votado la reforma, no habrá reforma ninguna.

El Sr. CALVO ASENSIO: No sé si podré formar algunas frases sobre esta cuestion. Me hallo bajo la impresion de la votacion de ayer, y debo decir con mi natural franqueza, que lo que ha pasado ha sido una cosa rara. No sé si la votacion fué sobre la interpretacion de una doctrina constitucional; no sé si es efecto de haberse hecho, en el curso de la votacion, cuestion de partido para unos y para otros; no sé si para otros ha sido cuestion de oposicion para el ministerio, y para otros cuestion de trámites. He tenido ocasion de hablar con muchos señores diputados despues del resultado de la votacion; y yo, que tuve una idea fija al dar mi voto, y que formé mi conviccion sobre la materia, cuando está votacion ha producido en el Congreso la misma confusion que produjo en la comision, es de absoluta necesidad decir en qué ha fundado uno su opinion.

Señores: he aceptado la doctrina emitida por el señor Olózaga en esta cuestion; como la mas liberal, como la mas revolucionaria, y como la que está mas en armonia con las consecuencias que se han de desprender de una Cámara, hija de una revolucion nacional. Yo creo que lo que se desprende del resultado de la votacion de ayer, es que la cuestion es muy difícil, pues personas de unas mismas opiniones, y que siempre han votado conformes, ayer lo han hecho en opuesto sentido. Pudo contribuir tambien el que el señor Olózaga, por el mal estado de su salud, no pudo sustentar su doctrina altamente liberal con la copia de razones que para ello tenia.

Voy á esponer las razones por qué acepto el dictamen del señor Olózaga, y por las que creo que muchos diputados vieron en esta cuestion ayer una de trámite, y que querian ganar tiempo para que la comision se pusiera de acuerdo.

Yo acepto la forma que indicó ayer el señor Olózaga, de que la Constitucion no pueda ser reformada sino por Cortes constituyentes, por que no comprendo Cortes Constituyentes, á las cuales otras Cortes constituyentes anteriores las pongan trámites y digan dónde han de llegar y de dónde no han de pasar. Las Cortes constituyentes tienen facultades amplias para constituir el pais, como lo dice la misma expresion constituyentes. Si se cree que es mas liberal el restringir la manera de hacer esa variacion, yo diré que no se intentará nunca la reforma de una Constitucion, mientras el gobierno no tenga la seguridad de la mayoría de los cuerpos colegisladores, entendiéndose tambien esta seguridad respecto del resultado de los colegios electorales. No, esto no es mas liberal, porque entonces es cuando se cohibirá la voluntad de los electores. ¿Qué significa Cortes constituyentes? Significa que deben ser el producto de una re-

volucion general del pais, no parcial, circunscrita á este ó al otro punto.

Señores: en esta discusion, una de las mas detenidas que hemos presenciado, se han sostenido principios abstractos del derecho constitucional, y las ideas de partidos diferentes de la comunión liberal; y he visto resaltar una muy especial entre los que pertenecen al partido moderado. No parece sino que es privilegio esclusivo de ese partido el ser monárquico y defensor del trono constitucional de Isabel II. Esto se ha repetido con insistencia por oradores respetables en cuantas ocasiones se han presentado, y yo quiero que se consigne, para que el pais lo sepa, que nunca ha estado el trono constitucional de Isabel II, ni tan asegurado, ni tan respetado como ahora, sin esponerlo á los continuos vaivenes de que ha sido objeto durante los últimos once años. La diferencia de esto consiste, en que el partido progresista se pone delante del trono para defenderle, y el moderado se pone detrás de él para defenderse. El partido progresista, desde que ha reconocido por la soberania nacional el trono constitucional de Isabel II, le deja fuera de discusion, le ha puesto á una gran altura, y no le reduce á mezquinas proporciones. Así lo demuestran los hechos, y el pueblo de Madrid lo ha demostrado en cuantas ocasiones se han presentado.

He tenido necesidad de decir estas pocas palabras, porque al defender el voto particular, parece que se ha creido que la mayoría limitaba las atribuciones del trono de Isabel II, lo cual no es exacto. Hoy no se hace responsable á Isabel II de los desaciertos que pueda cometer el gobierno. En otras épocas, aunque los ministros eran los responsables, se decía, el monarca quiere esto.

Algunos amigos míos, con mucha práctica de lo que son los partidos, han creido ver en la votacion de ayer un pensamiento oculto del partido moderado, lo cual nada tendrá de extraño, pues se ha dicho en este sitio por uno de los que pertenecen á esa comunión política, que desea llegue la ocasion de pedir la reforma de la constitucion, de esta constitucion que no se ha acabado de discutir. Esto justifica la desconfianza que tienen algunos diputados de que, habiendo aceptado los moderados que se sientan en esta cámara la frase indicada por el señor Olózaga para la reforma de la constitucion, hayan creido ver que esa misma elasticidad se prestaba á hacer la reforma cuando ellos quisieran. Yo solo diré á mis compañeros que esto tambien puede temerse con lo que dispone el dictamen de la mayoría.

Agradeciendo á las Cortes la benevolencia con que me han escuchado, concluyo diciendo, que la opinion del señor Olózaga, en mi concepto, es la mas liberal: es la que está mas de acuerdo con los principios progresistas. Me opongo á este artículo, esperando que, cuando vuelva á la comision, esta lo reformará en el sentido que se ha indicado.

El Sr. ESCOSURA: En esta discusion, como en todas las que son políticas, sin poderlo remediar incurrimos todos en extravios; porque, más que de los principios abstractos, nos preocupamos con las circunstancias presentes. Es la cuarta vez, señores, que nos ocupamos de este asunto, y se han espuesto en la discusion las doctrinas de los mas célebres publicistas.

Para los que profesan la doctrina de la omnipotencia parlamentaria, lo mejor es la Constitucion de 1837.

Es decir, guardar silencio absoluto sobre la reforma de la Constitucion. Para los que en el principio de la soberania nacional, que la nacion soberana es el solo juez para decidir las instituciones que la convienen, no solo en un momento dado, no solo despues de una revolucion, sino siempre, en todas ocasiones, lo preferible es las Cortes constituyentes. Las Cortes, al fallar sobre el voto de los señores Valera y Lasala, sin prejuzgar la reforma, dijeron: la Constitucion no podrá ser alterada sino por Cortes constituyentes. Este es un hecho conocido de todos, y la prueba está en el acta que se leyó el otro dia. Las Cortes de la nacion española, único tribunal competente, han sentido el principio de que el poder constituido y el poder constituyente son distintos. La cuestion está reducida á cómo vendrán esas Cortes. Siento disenter de la opinion respetable de un señor diputado con quien me unen vínculos antiguos de amistad, y á quien profesó un profundo respeto, porque conozco su innata superioridad sobre mí; pero no puedo menos de manifestar mi opinion.

Dice ese señor que la constitucion no podrá ser reformada sino por córtés constituyentes. No recordamos mas que esto, ¿quién va á convocar esas córtés constituyentes? Yo no lo veo. O lo hará un poder cualquiera del Estado por sí, ó de una revolucion. El primero, bien sea el Congreso, bien sea el Senado ó el rey, siempre será un golpe de Estado. El segundo es el único legal posible. El tercero, ya lo he dicho, es la revolucion. Si es el pueblo el que trae las córtés constituyentes, no puedo hacerlo sino por un camino sangriento. Hay, pues, que elegir cómo, cuándo y por quién han de ser convocadas las córtés constituyentes, ó hay que confesar que abandonamos el país á las revoluciones y á los golpes de Estado. Yo no quiero ninguno de estos medios. Ahora no se trata de si ha de haber trámites ó no para variar la constitucion, sino qué trámites han de seguirse; y ahora voy á ocuparme de la votacion de ayer.

En cuanto á la votacion de ayer; creo que no necesita explicacion: era una cuestion completamente libre, cuestion de tramitacion. Unos señores diputados han dicho: «creemos que debe volver á la comision para que reciba mas ilustracion;» y otros han dicho: «creemos que tiene ilustracion de sobra, y deseamos votarla.»

Respecto del artículo 86, no debe haber ninguna dificultad. Si ha de haber córtés constituyentes, alguien ha de convocarlas. ¿Está ni puede estar en la teoria del partido progresista que sea el rey solo el que tenga esa facultad? No: luego es menester que la tenga el rey con las córtés ordinarias. No creo que pueda tomarse una precaucion mas sabia y liberal. La comision ha querido poner una barrera legal á las reformas precipitadas. La necesidad de estas reformas importantes, graves y nunca urgentes, porque no puede serlo mientras el sistema parlamentario no esté bien bastardeado, se hace sentir muy de tarde en tarde.

Considerad, señores, en Inglaterra cuántos años de discusion lleva el principio cardinal de la eleccion; mirad con qué pausada lentitud se camina en lo relativo al juramento religioso: este quedará abolido al fin, pero será cuando la opinion baya conquistado todo el terreno, cuando la reforma no traiga ningun peligro. Para eso queremos nosotros que á la reforma proceda una ley porque para esa ley será necesario que haya primero aquí una oposicion que combata un día y otro, que llegue por fin á ser mayoría, que logre introducir en los consejos del monarca á sus hombres mas influyentes. Entonces procede la reforma y puede hacerse; hasta entonces, seria temeraria, y no queremos que se haga.

El Sr. OLÓZAGA: Lejos de lastimarse la opinion del señor Escosura, S. S. me honra siempre que alude á mi persona. En cuanto á la cuestion de que se trata, convengo con S. S. en que las Córtés que bayan de alterar la Constitucion sean constituyentes; en lo que no puedo estar de acuerdo es en que nosotros, delegados de la nacion, despues de haber resuelto, queramos limitar la soberania y decir cuándo y cómo se debe ejercer. Por eso me contento yo con el principio que las Córtés han votado; así pensaba, y así lo dije hace veinte años, y así pensaré toda mi vida, y quisiera que no vinieran sucesos que justificaran lo que ayer indiqué.

El Sr. SANCHO: En el año de 1837 no se trató del modo de reformar la Constitucion; pero hoy la comision no encuentra la cuestion libre, porque dos resoluciones del congreso han declarado que en la constitucion se ha de prever el caso de la reforma.

El Sr. OLÓZAGA: Yo no he dicho nada en contra de lo que ha manifestado el señor Sancho. Es verdad que no se propuso nada por la comision en las Córtés de 1837, pero hubo una enmienda para que se fijase el modo de reformar la Constitucion, y entonces tuve ocasion de esponer los mismos principios que ahora.

El Sr. SANCHO: Entonces la comision podia no admitir la enmienda, y ahora no está libre. Sin mas discusion se aprobó el art. 86.

Sin discusion fueron aprobados el 87 y el 88. (Se concluirá.)

ESPAÑA.

MADRID 18 de diciembre.

El partido moderado, ese partido, cuya impotencia solo puede compararse á sus desmedidas pretensiones, acaba de devorar una de esas afrentas y de sufrir uno de esos desengaños, que si bien son el merecido castigo del insoportable orgullo, solo pueden recaer sobre banderías, que atentas únicamente á imponerse al país, no escrupulizan en la eleccion de medios ni de alianzas, con tal de conseguir su poco noble propósito. El partido moderado, que sueña sin duda con la proximidad de otro 1843, acaba de ser ruda y terminantemente rechazado por el absolutista, es decir, por los sectarios de Montemolin, cuya alianza y cuyas simpatías intenta procurar-

se hoy, ni mas ni menos que en la citada fecha.

Nuestros adversarios, los hombres de la paz, orden y justicia han obtenido por todo resultado á sus subrepticias sugerencias respecto de los realistas de la vieja escuela, el verse señalados por la *Esperanza*, órgano el mas autorizado de la comunión absolutista, como unos hipócritas descreídos, cuyos nuevos manejos no tienden sino á engañar á los hombres de la monarquía *netá*, para explotar sus servicios en provecho de sus arteras ambiciones, y pagarles luego con su habitual ingratitude. ¡Envanézcanse los moderados con los frutos que les produce su suprema inteligencia y con el concepto que al bando carlo-clerical merecen! Jamás partido alguno, digno de este nombre, ha sufrido mas amarga y bochornosa repulsa.

Para que nadie crea que exageramos, vamos á copiar algunos párrafos de la *Esperanza*, en que tan al vivo se pinta á nuestros moderantistas, en que tan ejemplar leccion se dá á su soberbia, y en que tan en evidencia se les pone á los ojos del país y del mundo.

Desearo el mencionado periódico, en cumplimiento de su deber, evitar una nueva sorpresa en el campo, harto revuelto ya, de sus amigos, y despues de pintar á su manera la situacion actual, se espresa en estas explicitas razones, verdadero grito de alerta contra las anagazas moderadas:

«Si el cambio hubiera de verificarse precisamente en sentido avanzado, nosotros nos abstendríamos de darles consejo alguno, porque en semejante caso todos saben muy bien la conducta que debían seguir. Pero como es muy posible que suceda lo contrario; como tenemos mas de un motivo para saber que los que mas trabajan hoy, y los que mas próximo consideran su triunfo, son los mismos que en otras épocas han abusado de la buena fé, candidez ó debilidad de ciertos monárquicos, sirviéndose de ellos para escalar el poder; como nos consta que esos hombres han empezado ya á tender su red sobre nuestro campo, empleando, con respecto al orden de cosas que el país necesita, un lenguaje muy grato, si fuera sincero, á los oídos de nuestros amigos; manifestando el mas profundo arrepentimiento por su anterior conducta, haciendo público alarde de sentimientos eminentemente religiosos y monárquicos; y, sobre todo, siendo tan pródigos en ofrecer, como siempre fueron escasos en cumplir; y, en fin, como estamos íntimamente convencidos de que una coalicion con esos hombres seria otro golpe fatal para la comunión monárquica, juzgamos urgente manifestar sobre este punto nuestra opinion á nuestros amigos, advirtiéndoles que deben rechazar toda proposicion enderezada á restablecer la prepotencia del bando derribado en julio.»

¿Puede denunciarse, desenmascarse de una manera mas franca y desapiadada á un partido, á los ojos del absolutismo y á la faz de Europa? ¡Oh! Solo la bandería de los hábiles, la bandería que para triunfar necesita coligarse con los enemigos del trono de Isabel II, puede sufrir el baldon de verse tan ágramente rechazada por la *Esperanza*. Pero oigamos á este diario, que feliz como nunca, tan al vivo da á conocer á los que mas de una vez «han abusado de la buena fé, candidez ó debilidad de ciertos monárquicos.»

«Ese lenguaje tan religioso y monárquico, esas protestas de arrepentimiento, esas generosas promesas, esos vehementes deseos que manifiestan de una conciliacion sincera entre todos los hombres de orden no son mas que una repeticion de lo que hicieron desde 1840 á 1843. Hombre hubo entonces de los de mas importancia en el partido moderado, á quien oímos decir, no una, sino muchas veces: *Me avergüenzo de haber sido liberal*. Así aconteció que gran parte de los monárquicos, unos por cansancio, otros por debilidad, muchos por candidez, y no pocos por no tener los buenos principios mas que en los labios, vinieron á servir á los moderados de escalon para encumbrarse. Llegó el día del triunfo para estos: ¿y qué sucedió? Se rie-

ron de los que habian fiado en sus palabras.»

Bien puede lisonjearse nuestro cofrade absolutista de haber causado mas daño al bando moderado con su primer artículo del 14 del corriente, que el que la prensa democrática y progresista puede haberle inferido desde la revolucion de julio. El solapado maquiavelismo, la hipocresía refinada y el desleal esclusivismo de nuestros moderantistas están pintados con rara maestría por el periódico inexorable que imprime en sus frentes la marca de los apóstatas. Nuestro colega ha hecho un verdadero servicio al arrancar á ciertos hombres la doble máscara con que, ora fingiendo liberalismo, han vendido al partido liberal, ora mintiendo religiosidad; han vendido al bando apostólico. De ese servicio deben aprovecharse, cautos y prudentes, no solo el absolutismo, á quien directamente ha sido dispensado, sino todos los partidos leales.

Aunque á riesgo de parecer algo prolijos, cedemos á la tentacion de trasladar á nuestras columnas el último párrafo de la *Esperanza*; pues cuando un partido que en nada se detiene, á trueque de escalar de nuevo el poder, busca otra vez afrentosas coaliciones, parecenos justo que el retrato de ese partido, publicado por quien no será tachado por él de revolucionario ni anti-papista, sea de todos conocido y por todos cumplidamente juzgado:

«Esperamos que estos tristes antecedentes, que nos hemos visto obligados á traer á la memoria de nuestros amigos, les harán desconfiar de todo el que, diciéndose monárquico, pretenda hacerlos entrar en esa *sociedad leonina*, que, repetimos, seria para nuestra comunión causa de nuevas y mayores amarguras. Si se les dijere que personas intachables por su conducta política, y que militan en primera linea en nuestras filas, aceptan el pensamiento; ó no lo crean, ó tengan presente que no por haber aparecido siempre fieles, ni por militar en primera linea, pueden pretender los hombres políticos que se imiten sus faltas ó sus errores. Examinen de todos modos, antes de resolver, si los moderados que les hablen piensan en una equitativa transaccion, y en volver á la verdadera idea monárquica, ó si, por el contrario, esclusivos como antes, é incorregibles en su error esencial, no aspiran mas que á recobrar el poder, para perderle al cabo de un breve plazo, no dejando tras de sí, como siempre, sino ruinas, lágrimas y anarquía.»

El desencanto, como nuestros lectores acaban de ver, no puede ser mas completo, mas terrible y mortificante. La descarada mano de la añosa *Esperanza* se interpone entre los *reclutadores* moderados y los monárquicos puros. La voz de alarma ha resonado en el campo absolutista; el insidioso enemigo está descubierto; su miserable historia ha sido leída en alta voz, y sin piedad comentada en medio de las huestes que no reconocen por legítimo rey de España sino al titulado conde de Montemolin. El fiasco de los moderados ha sido esta vez desesperador, y no menos oprobioso.

¿Quién tal hubiera imaginado? A pesar de las famosas campañas *conservadoras* contra la segunda base constitucional y la ley de desamortizacion; á pesar de la religiosa defensa de los sudores sangrientos del crucifijo de San Francisco el Grande, ¿quién, repetimos, hubiera imaginado que el carlismo habia de rechazar con tanta dureza al *piadoso* moderantismo, y entregarlo al desprecio debido á los que de la religion y de la política hacen un tráfico igualmente odioso, igualmente inmoral?

No concebimos un descalabro mas cruel y vergonzoso que el sufrido por nuestros conservadores, al ser delatados y repudiados por la *Esperanza*, como hipócritas, como hombres sin fé, y como confeccionadores de contratos *leoninos*. ¡Lucido está, vive Dios, el partido moderado!

(Iberia.)
La junta de aranceles ha circulado ya á las provincias la nueva edicion de los que deben regir en las aduanas desde princi-

pios del año inmediato, comprendiendo todas las resoluciones vigentes é ilustradas con 84 notas, que serán de gran utilidad para los empleados y para el comercio. Los derechos se fijan con arreglo al sistema actual de pesas y medidas, y al métrico decimal, para el caso de que el gobierno disponga que se plantee este último, como debería estarlo ya hace tres años, en cumplimiento de la ley de 17 de julio de 1849.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Paris 22 de diciembre.

Leemos en una correspondencia parisiense de la Independencia belga:

«El vice-almirante Penaud, de regreso á penas del Báltico, acaba de ser llamado por telégrafo para presentarse al Emperador. Continúan siendo formidables los preparativos en los puertos militares del Océano. Se habla de las balas destinadas á destruir el granito, las cuales, á cinco mil metros, tendrán aun una fuerza de penetracion enorme. Se habla tambien de la aplicacion del acero (mas flexible y resistente á la vez) para forrar las lanchas cañoneras, pero donde especialmente se dirigen las miras de la marina imperial es sobre el material destinado eventualmente al desembarco en el Báltico de un ejército de sesenta mil hombres, y del que rumores bastante verosímiles designan preventivamente por jefe al general Canrobert.»

Paris, 23 de diciembre.

Escriben de Berlin que las proposiciones del Austria han sido comunicadas á la Prusia cuya potencia las apoyará en San Petersburgo.

El Diario de Dresde del 22 dice que la Rusia ha manifestado disposiciones que revelan que quiere aceptar la neutralizacion del Euzino con ciertas modificaciones.

—El mismo periódico del 22 anuncia que el gobierno ruso manifiesta intenciones de aceptar la condicion de la neutralizacion del mar Negro, pero con algunas modificaciones.»

Paris, 24 de diciembre.

Berlin, domingo 23.—Hoy se ha cantado un Te-Deum con motivo de la toma de Kars.

Dice La Emancipacion que el rey re-nueva sus instancias cerca del Czar para la paz, añadiendo que la Prusia conservará la neutralidad; y cree que los aliados de la Suecia desembarcarán en el Báltico.

Los austriacos y las tropas que hay en Crimea atacarán en el Danubio.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 6 1/2 de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 32 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Ley relativa á la competencia del jurado y tribunales ordinarios en los delitos de imprenta:

Otra concediendo al ministerio de la Gobernacion un suplemento de crédito con aplicacion al tribunal supremo contencioso-administrativo.

Otra otorgando otro crédito con destino al tribunal de cuentas.

Otra declarando benemérito de la patria al malogrado don Ramon Joaquin Dominguez.

Otra concediendo á D. Juan Crespo y doña Maria Moscoso, padres del carpintero Pedro, muerto de un golpe en el astrillero del Ferrol, la pension vitalicia de 60 rs. mensuales.

Otra declarando subsistente la pension de 5,400 rs. que disfrutó doña Modesta Santallana.

Real orden relativa al expediente instruido en la provincia de Burgos sobre validez de la venta de 31,987 pinos celebra-

da entre los ayuntamientos de las villas de Ontoria y aldea de Pinar, Palacios de la Sierra y Bibiestre, de una parte, y de la otra D. Juan Seimer Gonzales, vecino de Aranda de Duero y director de la sociedad resinosa de Ontoria, declarando nula dicha enagenacion.

Otra declarando que el sueldo que deben percibir los oficiales de carabineros en situacion de reemplazo, mientras estuvieren encausados, será la tercera parte del de su empleo efectivo, y la mitad luego que fueren absueltos.

Otra aclarando las dudas que resultaron de haberse presentado al adeudo en la aduana de San Sebastian 458 varas de un tejido de lana que sus dueños declararon ser cruzado en pañuelos.

Otra disponiendo que estén sujetos al descuento gradual todos los haberes fijos que se satisfagan en virtud de nombramiento de autoridad competente, siempre que no se hallen espresamente exceptuados.

ESPAÑA

MADRID 22 de diciembre.

Con el objeto que puede comprenderse se hacen circular en estos días rumores de golpes de Estado que cualquiera conocera son imposibles en la actual situacion del pais. Estos rumores no tienen mas fundamento que los préstamos que se buscan por algunos para introducir la desconfianza entre la Milicia y el ejército; pero lo que es en Madrid tales manejos no tendrán resultado alguno, porque la Milicia nacional en su inmensa mayoría tiene completa fe en el general O'Donnell contra quien se quieren despertar sus sospechas y porque como el tiempo y los sucesos no pasan en balde, los nacionales de Madrid nada temen tanto como la reproduccion de otro 1843.

A las siete de la noche.—El señor marqués del Duero y Pelachs, presidente el uno de la diputacion catalana, y el otro de la comision venida de Barcelona a esponer sobre la reforma de aranceles, se avistaron ayer con el señor Olózaga presidente de la comision parlamentaria que entiende en dicho asunto, para indicarle que Cataluña, conforme al acuerdo de sus representantes en Madrid, se daría por contenta con que por una circular se llamara a los industriales todos de España a informar sobre el proyecto de aranceles, tomándose nota pública y solemne de sus informes. El Sr. Olózaga, opinando por que esto equivaldria a la informacion parlamentaria pedida y rechazada, manifestó que la comision de las Cortes si bien estaba pronta a pedir y tener presentetoda clase de datos y a escuchar a todos los interesados en la industria creia innecesaria la solemidad que reclamaba; pero que atendiendo como debia a los comisionados barceloneses estaba dispuesta a oírles los primeros hoy por la mañana a la una.

Presente a este acto el señor Castanys, representante de las fabricas de productos quimicos, dijo que él no tenia inconveniente en asistir a la sesion ó sesiones que la comision celebrará al objeto. Los demás representantes de Barcelona aguardaban la invitacion para presentarse a la comision de aranceles y esta a su vez les aguardaba a ellos, en la creencia de que bastaba la que de viva voz habia dado el señor Olózaga al señor Pelachs en el Congreso. De esta equivocacion ha resultado que la comision de aranceles después de haber oído hoy al señor Castanys al no ver llegar a sus demás compañeros, acordó que oíría a los demás comisionados cuando estos lo pidieran.

Una correspondencia de Roma, que publica la Epoca dice, confirmando lo que con mucha anticipacion hemos anunciado nosotros, que la contestacion de la Santa Sede al memorandum de nuestro gobierno no se ha acordado aun, y que los esfuerzos de las personas que trabajan por hacer imposible toda la avenencia entre el gobierno español y el de Su Santidad se estrella en

la buena voluntad de Pio IX, que es siempre el santo, varon de 1847 y una remora constante para todo lo malo y apasionado.

El señor ministro de la Guerra, que segun parece se hallaba ya indispuerto desde antes de ayer fué acometido en la madrugada de ayer, y poco despues de retirarse del baile de palacio de un fuerte cólico bilioso. Aunque el peligro del ataque pasó pronto, todavia anoche tenia el enfermo bastante calentura y es probable que hoy no pueda aun entregarse a sus habituales ocupaciones.

Se ha mandado crear una junta compuesta del director general de Estancadas, presidente, un oficial de cada ministerio, de las asambleas de las ordenes militares y del jefe del negociado del ramo de rentas Estancadas que hará de secretario, para que se proponga la escala de precios del papel que haya de crearse en virtud del artículo 12 de la ley vigente de presupuestos para el pago de derechos de matricula en todas las escuelas y universidades, y para títulos y diplomas de cualquiera clase, comprendiéndose en la expresion de su valor cuanto gasto exija la obtencion de tales matriculas, títulos y diplomas. Esta junta deberá terminar sus trabajos a los quince dias de quedar instalada; é inmediatamente resolverá este asunto segun lo acordado en consejo de ministros.

El escultor señor Ponzano está terminando la estatua de S. M. la reina que ha de vaciarse en cobre, y entre otros bustos el del malogrado D. Joaquin Maria Lopez.

Hoy a la una del dia han sido llamados al gobierno civil de Madrid los señores don José Joaquin de Mora, don Alejandro Llorente y don Juan Perez Calvo. El gobernador civil de Madrid trasmitiéndoles lo que de público y acaso falsamente se ha dicho sobre las causas de su venida a Madrid y demostrándoles la conveniencia de quitar todo préstamo a la maledicencia pública, les ha dado a escoger entre residir en una de las provincias de Galicia ó de tomar pasaporte para el extranjero: dichos señores han obtado por el último, y esta misma tarde sale el señor Perez Calvo para Francia en la silla correo. Se dice que este deja redactada una esposicion a las Cortes.

Ayer se dijo con referencia a la Soberania Nacional que existian graves disidencias entre los generales de Vicalvaro. Hoy avanza el Diario Español a suponer que la salida del general Ros de Olano de la Direccion general de infanteria debe considerarse como inminente. De lo que pueda suceder mañana aventurado es formr acertados pronósticos en nuestro pais; pero si podemos asegurar del modo mas absoluto, que no tiene fundamento lo que se ha dicho sobre las dimisiones de los directores generales de infanteria y artilleria y que no existe disencion de ninguna clase en los generales vicalvaristas.

Idem 23.

La indisposicion del general O'Donnell, que aun continuaba ayer, aunque considerablemente disminuida, ha ejercido una grande influencia en las peripecias de la politica activa. Por de pronto, evitó la anunciada discusion en las Cortes de la interpelacion del señor Rivero, que quedó aplazada, y además mantiene en suspenso la resolucion de la cuestion ministerial. Sobre esta, las noticias de ayer eran las mismas que ya conocen nuestros lectores, si bien parece que el general Zabala, cuya dimision habia llegado a presentarse, desistió despues de su propósito y continuará en el gabinete.

Acaso se combinará esto con la especie que circuló anoche de que la cuestion de la inspeccion de infanteria se habia por fin arreglado, debiendo permanecer al frente de ella el general Ros de Olano.

Dice la Gaceta en su parte no oficial: «El gobierno no teme que la tranquilidad pública se altere en Barcelona, pues tiene reunidos todos los medios necesarios para hacer respetar el principio de autoridad, y que el cuchillo de la ley caiga inexorable sobre los que intentasen perturbar el orden público, sea cualquiera la bandera que tomasen.»

«Acaba de asegurárenos que la crisis ministerial ha dado un paso gigantesco, y que está resuelta la modificacion bajo la base Espartero O'Donnell, escluyendo a todos los demás miembros del gabinete. Los cadidatos que cuentan mayores probabilidades para llenar las vacantes son: para Hacienda, Figuerola, para Gobernacion, Escosura y para Gracia y Justicia, Olózaga (don José). En cuanto a las carteras de Estado, Fomento y Marina parece que no hay todavia resuelto nada de una manera definitiva.

Esto es lo que se nos asegura.

Dios sobre todo!

Segun asegura la Soberania Nacional, el señor Rivero se encuentra enfermo con una ulceracion en la garganta, razon por la cual no pudo esplanar ayer en la Asamblea la interpelacion que hace dias tenia anunciada sobre la marcha politica del gabinete.

Entretanto el señor O'Donnell, a quien, segun manifiesta la Voz del Pueblo, iba dirigida aquella mas directamente, se hallaba aliviado de la indisposicion que, como dijimos, le habia acometido en Palacio la noche del jueves.

Tenemos entendido que hoy domingo por la mañana, el señor relator de la causa formaba contra los señores Monge, Patiño, García y García, Perales y Perales, entregará los autos (despachado el apuntamiento) al señor Presidente de la Sala tercera de esta Audiencia. Es probable además, que la vista tendrá lugar mañana lunes.

Idem 24.

La Soberania Nacional dice que se habla nuevamente de una vasta conspiracion moderada. Estas voces no tienen ningun fundamento, y las medidas adoptadas por el gobierno son unicamente por precaucion y para quitar pretextos a semejantes hablurias.

Todos los periódicos convienen en que la crisis ministerial se halla aplazada por la enfermedad del señor ministro de la Guerra.

Segun vemos por los órganos del partido demócrata, esta fraccion pide la coalicion de los puros, y sus hombres mas influyentes se han acercado a estos ofreciéndoles fraternidad.

Dice el Occidente confirmando avanzadas noticias nuestras, que parece positivo que la fraccion del carlismo que sigue la enseña de don Juan de Borbon, piensa seriamente en aprovechar las futuras conomociones que se temen en Cataluña para alzar de nuevo su bandera.

El Parlamento habla de nuevos destierros hasta el número de 17. Podemos asegurar al Parlamento que no hay mas personas desterradas que las tres que hemos indicado.

El importante proyecto sobre estadística leído por el señor ministro de Fomento al terminar la sesion del sábado, consta de los dos artículos siguientes: 1. Se crea en el ministerio de Fomento un centro directivo de estadística territorial anejo a la direccion de agricultura, industria y comercio. 2. Se concede al ministro de Fomento un crédito de 800,000 reales para dar principio a la estadística territorial y establecer las diversas dependencias que deben promoverla y dirigirla, inspeccionando sus diversas operaciones para llevarla a su término, sin perjuicio de incluir con este objeto en el presupuesto las cantidades que en lo sucesivo se crean necesarias.

Anoche tuvieron una larga é interesante reunion en casa del general Concha, todos los diputados por Cataluña y los comisionados venidos de Barcelona. Despues de una prolija discusion en la que se hicieron declaraciones importantísimas, se acordó por unanimidad buscar y apurar todos los términos conciliatorios a fin de arreglar la cuestion de aranceles del mejor modo posible.

El general O'Donnell que ayer tarde seguia bastante aliviado, tuvo en la madrugada de hoy un recargo en que se renovaron los sintomas alarmantes de su dolen-

cia. A las cuatro de la tarde volvió a mejorar su estado y sigue bien.

O'Donnell sigue enfermo de alguna gravedad.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 25 de diciembre.

Las Cortes autorizaron anoche la cobranza de las contribuciones.

Brail ha presentado a las Cortes el establecimiento del crédito moviliario.

Madrid 27 de diciembre.

Ayer conferenciaron Brail, Madoz y Concha sobre la cuestion de Aranceles, siendo satisfactorio el resultado de esta conferencia. Hoy se tratará este asunto en consejo de ministros. Hay confianza de que se verificará un arreglo.

BOLSAS.

Madrid, 27.—3 p. 0/0, a 35-35.—Diferida, a 21-30.

Paris, 27.—3 por 100 francés, 64-70.—4 1/2 id., 91-75.—Interior, español, 35.—Diferida, 21 1/4.

Londres, 27.—88 1/4.—88 3/8.

Barcelona 29 de diciembre.

IMPORTANTE

Tenemos que comunicar a nuestros lectores un acontecimiento de gravedad.

A las 5 de esta tarde, la fábrica del Sr. Rosés, situada al extremo de la calle de Trenta claus ha sido rodeado sucesivamente por varios grupos de trabajadores que intimidaban a los de adentro para que dejasen el trabajo; los mayordomos de la casa han mandado cerrar puertas y ventanas visto lo cual por los de afuera, han disparado contra ellos cinco tiros de pistola y arrojado cuantas piedras hubieron a las manos; inmediatamente han acudido varios alcaldes de barrio y Milicianos nacionales, Guardia municipal, mozos de la Escuadra, a vista de los cuales se han dispersado completamente los grupos habiéndose cogido sin embargo por un Alcalde de barrio y dos municipales uno de los alborotadores en su misma casa y otro por dos Oficiales del Ejército; entregados inmediatamente a la Comision permanente de guerra é interrogados por el Excmo. Señor Capitan general en persona.

A las 12. La Comision continua la sumaria y segun hemos oído no levantará mano acaso hasta haber cumplido enteramente su cometido. Se han tomado algunas precauciones y Barcelona se encuentra enteramente tranquila.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 23 de diciembre.

El Sun asegura que Francia ha enviado una nota enérgica al gobierno prusiano, diciendo que los aliados bloquearian en la próxima primavera los puertos prusianos, si en esta época la Prusia no impedia el contrabando de guerra que se hacia en favor de Rusia.

Idem 26.—La Gaceta de la Cruz dice que es imposible que la Rusia consienta en no tener buque alguno en el Euxino.

Idem 27.—Escriben de Berlin que se ha desmentido la noticia de haberse pasado al gobierno de Prusia una nota relativa al contrabando de guerra.

Las noticias recibidas de Constantinopla tienen la fecha del 17. En el Sulina habian naufragado 60 buques, pereciendo 400 hombres.—El embajador inglés de Persia, M. Murray, ha retirado su pabellon de Tcheran.—Omer-baja ha verificado su retirada hacia Redout-Kale.

El Diario de los Debates dice que se atribuye a una alta influencia un folleto que se ha publicado en que se manifiesta la necesidad de un Congreso para pacificar la Europa.

VARIEDADES.

EL RAGLAN.

En el café de la Esmeralda, oímos hace pocas noches el siguiente diálogo.

—Pero, señora, eso es negar que el sol alumbraba.

—No me venga Vd. con frases. Me sobra la razón para quejarme de ellos.

—Aprension.

—¿Con que no tengo motivo para enfurecerme, para exaltarme, para democratizarme, si Vd. quiere?

—No digo... pero sepamos...

—Va Vd. a saberlo. Oigame Vd.

—Soy todo orejas.

—¡Orejas! orejas!... ¿De dónde ha sacado Vd. esa frase?

—¿De donde? De la boca.

—Otra te pego. Pues amigo mio, avise Vd. otra vez para ponerle una escupidera.

—Gracias; pero el asunto...

—A eso voy. Como ya he dicho á Vd., yo que nací para amar y ser amada...

—Nada mas natural.

—Yo que por mi educacion, situacion, complezion, inclinacion y corazon volcánico soy irresistible cuando me dejo llevar de mis calenturientos instintos; yo que no sé negarme á los alhagos del mundo seductor; yo que soy estoica en la preverancia de mis afectos, expansiva en mi cariño, yo que poseo en sumo grado la moral cristiana, la politica, las bellas artes, y que así respunteo un cánesú, como me elevo en la cocina á la altura de la pepitoria y del estofado mas difícil...

—Es verdad; pero ya que ha puesto Vd. en adobo el cuento, ¿tiene Vd. la amabilidad de empezarlo?

—Con sumo gusto, decia, y si no lo he dicho lo diré ahora, que Gustavo... ese chico moreno, alto, esbelto, capitán...

—Le conozco.

—Me habia citado anoche á las nueve en punto á la calle de Alcalá, precisamente al lado de la Historia Natural.

—Si, el sitio, tratándose de V., era el mas á propósito.

—Mucho. Ya verá Vd.... Pues señor, salgo de casa sin carruaje, á pie.

—Es claro; habiendo lodo es preferible...

—Justo. Me cubrí con el velo, llegué al sitio de la cita, y... ¡pásmese Vd.!

—Lo haré así, mas antes diga Vd.

—Veo á un caballero... digo mal veo á un hombre de la misma estatura que Gustavo, envuelto en un raglan, y me lanzo á él.

—¿Y él entonces huyó?

—Cá! se dejó abrazar y... ¡Barbaro! era un guardia urbano. El, si, estuvo muy cortés, me pidió perdón y se fue.

—Relamiéndose, ¿eh?

—Nada de eso. El no se apercebíó de nada: estaba tan dormido!... Pero de allí á un rato llegó otro del mismo tamaño y yo ¡zás!...

—¿Otro abrazo?

—¡Y tampoco era Gustavo! Le maldije, y casi estuve á punto de cortarle el pedazo de cara donde le...

—Pero, señora...

—Me pidió mil perdones y se atejó. Media hora después apareció otro. Este era de formas elegantes aunque algo campanudas. Aquella figura tenia algo de mística y mundana; parecia un diablo envuelto en una manga de parroquia. Hé aquí, dije, la verdadera efigie de un amante enraglado; el verdadero atalaje del manco suicida. Este es Gustavo, y ¡pataplum!

—¡Cielos! también le...

—¡Y tampoco era! Y no fue esto lo peor, sino que el pseudo marino queria tomar la rebancha. ¡Ira de Dios! Me puse cólera y le eché con mil y mas. Dieron las once y Gustavo no venia, y yo loca, fuera de juicio, corrí á casa. Pero, ¡oh, Dios mio! desde aquel momento todos los hombres que encuentro con raglan me parecen guardias urbanos. Cierro los ojos, y hasta debajo de los párpados veo esa horrible funda de campana. ¡Oh, yo no puedo tolerar por mas tiempo que ese sayo franciscano sin capucha habite entre nosotros!

Confieso una y mil veces que me horripila esa prenda funesta, extravagante, ridicula,

Por eso le he citado á Vd. á este sitio para entregarle el siguiente manifiesto que dirigimos á los hombres de buen gusto, todas la demas de alto copete de Madrid. Léalo Vd. y haga usted por darle toda la publicidad posible.

El caballero interpelado tomó el manifiesto lujosamente impreso y leyó lo que sigue:

«Las que suscriben... eccetra... mirando con prevision—por el espíritu y letra—de nuestra constitucion;—para evitar los abusos—á que el Raglan da lugar—por ser contrario á los usos—y modos de capear

—Hacemos presente:—Que—aquél que á usarlo se atreva—no podrá optar á la fé—de las descendientes de Eva.

—Siguen las firmas completas—de cien hijas de Madrid—ricas, lindas, pizpiretas,—sin pero, pero con quid.

Terminada la lectura, el caballero prometió cumplir el encargo de la asfida señora, empezando por regalar su raglan á un mozo del café sobrepesteo de no querer parecerse á los guardias urbanos.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN SILVESTRE, PAPA Y CONFESOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las ... 7 hs. 18 ms.

Pónese... á las ... 4 » 42 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 3 ms. 8 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA

de las Baleares.

Elecciones de Diputados á Cortes.—Del escrutinio general de votos verificado en el dia de ayer para llenar la vacante de un Sr. Diputado por esta provincia resulta haber sido proclamado para dicho cargo por mayoría el Sr. D. Manuel Gómez de Laserna

Número total de electores	1292
Han tomado parte	2099
Mitad mas uno.	1050

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para noticia y satisfaccion de los habitantes de la provincia. Palma 24 de diciembre de 1855.—José Miguel Trias.

GOBIERNO MILITAR

DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 29 de diciembre de 1855.

El Esmo. Sr. Capitan general de estas islas con fecha 18 del actual me dice lo siguiente:

«Esmo. Sr.—El Esmo. Sr. subsecretario del ministerio de la Guerra con fecha 3 del que sigue me dice lo que sigue.—Esmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al director general de sanidad militar lo que copio.—El capitan general de Navarra acudió á este ministerio con fecha 19 de setiembre último esponiendo la conveniencia de que se haga extensiva á los gefes y oficiales en actividad, el derecho que tienen los que sirven en las filas, de ser asistidos en sus enfermedades y las de sus familias por los facultativos castrenses; y habiendo dado cuenta á la reina (Q. D. G.) del espediente instruido con dicho motivo en esta secretaría, S. M. de conformidad con lo informado acerca del particular por la junta consultiva de guerra en acordada de 22 de noviembre anterior, ha tenido á bien resolver que en lo sucesivo todo individuo empleado en servicio militar y sus familias, tendrán el derecho de ser asistidos en sus enfermedades por el cuerpo de sanidad militar del ejército, en to-

das las poblaciones donde residiesen oficiales castrenses, á cuyo efecto es la voluntad de S. M. que V. E. reglamente y regularice este nuevo servicio del modo que sin aumento del personal pueda ser mas eficaz y conveniente. Dé real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. E. para que se sirva trasmitirlo á sus subordinados.»

Lo que se hace saber en la orden de este dia para conocimiento de todos los individuos militares residentes en esta plaza que se hallan comprendidos en la espresada real orden.—El general gobernador.—Garrigó.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Buñola.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo correspondiente á 1856 se hallará de manifiesto en esta Casa consistorial desde el dia 30 de este mes hasta el dia 6 de enero próximo, durante cuyo término se admitirán reclamaciones de los que se consideren agraviados. Buñola 28 de diciembre de 1855.—Pedro Juan Oliver, alcalde.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Sineu.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año 1856 estará de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento desde esta fecha hasta el 3 de enero próximo para los efectos prevenidos en la ley. Sineu 23 diciembre de 1855.—El presidente, Pedro Font.—Pedro Francisco Riutort, secretario.

Sr. Editor del GENIO DE LA LIBERTAD, espero me hará V. el obsequio de insertar en su apreciable periódico el siguiente

COMUNICADO.

El dia 8 de este mes en la parroquial iglesia de Sineu celebróse la festividad acostumbrada á la Purísima Concepcion, ofreciéndose para dar mas lucimiento á la fiesta la música perteneciente á la Milicia nacional de aquella villa. En efecto, presentóse aquella á la hora señalada, y empezando las horas canónicas acompañadas por dicha música, sorprendió á la piadosa concurrencia reunida en aquel sitio, un hecho que por haber sido altamente censurado desde luego por todas las personas sensatas, nos éreemos en el deber de darle la mayor publicidad. Empezadas las horas como llevamos dicho, fueron estas interrumpidas por el órgano, que entrando con toda su trompeteria, vino á producir una pasmosa confusion en el ánimo de cuantos habian acudido á solemnizar la festividad dedicada á la Patrona de España.

Si esto hubiera emanado de una mala inteligencia, ó aun mas, de una inocente intencion, nosotros guardaríamos silencio; pero no ignoramos que tal vez una mira política se ocultaba en el hecho que nos vemos en el sensible caso de denunciar; como no se nos oculta que el sacerdote autor del trastorno y que, entre paréntesis sea dicho, se acercó al órgano con su cigarro á la boca, pudo ser instigado y movido por individuos que cifran su mayor placer en rebajar la Milicia nacional, como pudo notarse en los hechos que acontecieron en época no muy lejana, flañando la atencion del público sobre lo que llevamos relatado, á fin lo aprecie y comente cual merece.

Hasta en el recinto sagrado de un templo, en un momento que con piadoso ardor dirige el cristiano sus plegarias á la Madre de Dios, hay quien va á escitar el encono político, ó provocar escenas que repugna hasta el hecho de relatarlas!—Varios milicianos nacionales de Sineu.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 28.

De Pontevedra en 6 dias laud San Miguel, patron Pomar.

De Málaga en 9 dias laud Carmen, p. Palmer.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 28.

Para Barcelona vapor Barcelones, capitan Estades, con 29 pasajeros.

Para Argel laud Pamela, patron Tous.

Para Ibiza pailebot guarda-costas Corzo, al mando del teniente de navio de la armada don Ginez Fernandez.

AVISOS.

IMPORTANTE.

Acaban de llegar á esta ciudad dos comisionados con un grande surtido de géneros procedentes de las mejores fábricas de las Indias y de la China, los cuales se espenderán á precios sumamente convencionales. Consisten en telas de hilo de varias clases; las hay desde 4 palmos de ancho hasta 13, todo de puro hilo, hilo retorcido, hilado á mano, holandas finas de Bélgica y otros; pañuelos abastados desde 20 rs. docena hasta lo mas fino que se conoce en batista, blancos y de colores, pañuelos de crespon de China, lisos y bordados, manteleria y toallas adamascadas, muselinas adamascadas y bordadas para cortinas, chalecos y pañuelos de lana y camisetillas interiores, anteojos, galas y otros varios artículos, que estarán de manifiesto en la fonda del Vapor.

FRUTAS Y FLORES.

Ha llegado á esta capital un sugeto frances, de Lion, con un gran surtido de árboles frutales de toda clase para jardines y macetas, como son perales, manzanos, cerezos, ciruelos, melocotones, albaricoques, uvas, acerolas y fresas.

Se encontrarán de manifiesto en su despacho las frutas naturales de una libra hasta cuatro, y árboles enanos, semillas y flores de toda clase.

Se vende en el Borne, número 32, á un precio módico.

ESTAN PARA VENDER CINCO CALDERAS grandes, siete calderos, una fuerte bomba, un grande alambique, dos alambiques para licores, grifones, tubos y muchos otros objetos de cobre.

Siete cajas de cobre y zinc muy grandes para depósitos de líquidos, una grande estufa de hierro con sus correspondientes conductos y fogones, cuatro grandes filtreras de cobre y cinc y una gran cantidad de otros objetos de cobre, zinc, plomo y madera como mesas, escaleras, etc. etc.

Darán razon en la calle del Pi, casa de la señora viuda de Vergely y en el Borne en la tienda del marmolista que vive al mismo lado del estanco de la sal.

AGRICULTURA Y FLORICULTURA.

En la calle de los Huertos, número 14, se halla de venta una coleccion de árboles frutales, tales como Perales, Manzanos, Cerezos, Albaricoques, Ciruelos, Melocotones, Nísperos, Nogales, Sanquezas, Groselleros, Parras, Almendros, ingeritados sobre Ciruelos que son preferibles por su vegetacion mucho mas tardia; como tambien Carmelias, Magnolias, Peonias, Arbores, Claveles listados y otros arbustos de flores, Planta resinosa, Conifera y bulbos de Dahlias. Cuyos artículos salen del establecimiento de los señores Burdin de Chamberi; se darán á precio moderado.

ESTAN PARA ALQUILAR LOS ESTUDIOS principales de la entrada del cas Degá, delante la Catedral.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

CALENDARIO PARA EL AÑO 1856.

Se halla de venta en dicha libreria.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.